

debemos; por lo que fue punto en Sevilla de su destino, entregando de el
libro, carabina bayoneta y bandolera. firmados en Madrid con
el compareciente, de cuyo oficio certifico

Juan de Torres
y Torres

Juan Ortega

Señor extraordinaria de 5. En la Villa de Yula a cinco del Junio de mil
de Ochocientos sesenta y cuatro reunidos en un Cabal
Comit. los S. que componen el Ayuntamiento Comit. de
la misma para celebrar la sesión extraordinaria de este día, en
unión de un número de los de mayores contribuyentes, de los
que avisaron lo qual se encargó se expresan, los que fueron citados
por quijeta antecedente de este objeto, bajo la presidencia del
Sr. D. Francisco Melino Alonso, Alcalde Constitucional; por
dicho Sr. se manifestó; que el objeto de la presente reunión sería
primero, por las razones mas convenientes de contribuir al vi-
vidario con algunas cantidades para la construcción y continua-
ción de la obra de la Iglesia nueva; segundo: para el establecimiento
del quinto año de Filosofía del Colegio de S. Esteban, y conti-
nuación de las obras que quedan que se harán en el mismo; tercero;
para la edificación de un teatro; y cuarto, para dar cuenta de la
comisión nombrada respecto de la construcción de caminos vecinales.
Y aceptando el pensamiento de que el pueblo contribuya a la continua-
ción de las obras de la Iglesia nueva, por primer punto objeto de delibera-
ción, y requiriendo al una vez se consignar una obligación efectiva
que produzca los resultados de verla pronto terminada, desde luego
se comprometen y obligan a verificarlo en cantidad de doscientos mil
rs.; proponiendo como medio, el impuesto del ochenta por ciento

Obras de la
Iglesia nueva.

